

Giro afectivo y reparación testimonial: El caso de la violencia sexual en los juicios por crímenes de lesa humanidad*



Cecilia Macón

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Filosofía Alejandro Korn

Resumen

El concepto de victimización ha sido tradicionalmente analizado en oposición radical al de agencia: la pasividad de la herida frente a la potencia de la capacidad de acción. El objetivo de este trabajo consiste en desafiar esta dicotomía —particularmente bajo el modo en que se despliega en el marco de la teoría de género— a través de un análisis del papel de los testimonios prestados en los juicios argentinos sobre violencia sexual en tanto crímenes de lesa humanidad producidos durante la última dictadura. Primordialmente cuestiona la frecuente lectura que ve en estos testimonios un camino hacia la revictimización entendiendo que esa apreciación está sostenida en una serie de dicotomías sumamente problemáticas. Propone analizar la cuestión atendiendo al papel de los afectos involucrados, en particular a uno frecuentemente estigmatizado, como es la vergüenza. Esta tarea es encarada bajo una concepción de los afectos al estilo de la presentada por autoras como Sedgwick, Ahmed y Ngai, es decir, bajo la certeza de que los afectos se refieren tanto al cuerpo como a la mente involucrando tanto a las pasiones como a las acciones. El objeto central de análisis son los denominados “metatestimonios”, es decir, aquello que las víctimas dicen o expresan de alguna otra manera sobre el acto de testimoniar.

Palabras clave

violencia sexual
afectos
agencia
juicios por crímenes de lesa
humanidad
testimonio
victimidad

*Deseo agradecer en primer lugar a cada una de las testimoniadas que aceptó ser entrevistada para este trabajo. Diana Maffía, como directora del proyecto que generó el presente texto, acercó sugerencias precisas y estímulos diversos. Mariela Solana fue una lectora aguda de los primeros borradores. Daniela Losiggio y Pothiti Hantzaroula me señalaron puntos clave a desarrollar. Por su parte Mauro Cabral, Valeria Canal, Sandra Chaer, Alejandra Dandan, Sam Ferguson, Charlotte Pritchard, Valentina Salvi y Marta Vasallo colaboraron con sugerencias y bibliografía. Las discusiones producidas en el marco del seminario “Feminismo y Dictadura” en Tierra Violeta durante 2013 me permitieron acceder, no solo a información relevante, sino también a experiencias directas fundamentales, aún las que no han sido explícitamente plasmadas aquí. Agradezco también por sus comentarios a todos los participantes del I Simposio Pensar los Afectos (UBA-FLACSO, septiembre de 2013) y del I Coloquio Historia del Presente (UNAM, octubre de 2013).

Key words

sexual violence
affects
agency
crimes against humanity trials
testimony
victimhood

Abstract

The concept of victimization has been traditionally analyzed in radical opposition to that of agency: the passiveness of wounds *vis-à-vis* the power of action. It is the purpose of this paper to challenge such dichotomy —particularly in the context of its relevance within the gender theory— through the analysis of the role played by testimonies given during the Argentine trials on sexual violence, as crimes against humanity perpetrated during the last dictatorship. Specifically, it questions the usual approach which sees in these testimonies a path to re-victimization, since understanding that such perspective is based on a number of dichotomies that are highly arguable. We propose is to analyze this issue considering the role of the affects involved, and one in particular which is frequently stigmatized: shame. For such purposes we have used the concept of affects as presented by authors such as Sedgwick, Ahmed and Ngai, that is, under the certainty that affects refer both to body and mind, involving both passions and actions. The particular subject of analysis are so called “meta-testimonies” in reference to what victims say or in any way express with respect to the same act of rendering testimony.

Fecha de recepción: 25 de noviembre de 2013. Fecha de aceptación: 21 de marzo de 2014.

God spare me physical pain and I'll take care of the moral pain myself.
Oscar Wilde

1. Pregunta

La cita de Oscar Wilde que encabeza estas páginas puede, por cierto, ser interpretada de varias maneras. En el marco de la presente investigación dedicada a dar cuenta del estatuto de los testimonios de violencia sexual en los juicios argentinos por crímenes de lesa humanidad no podemos más que hacerlo de una manera: admitir la resignación ante el hecho mismo del dolor no tiene porqué excluir la certeza de que la propia víctima es capaz de otorgar dimensión ética a esa marca. Una dimensión ético-política que, generada no solo a partir de razones sino también de una compleja red afectiva, obliga a revisar una cuestión clave para toda teoría de género: la dicotomía entre agencia y “victimidad”.

Efectivamente, lo que capta primordialmente nuestra atención es el modo en que estas mujeres testimoniantes involucran la dimensión afectiva en la experiencia de dar testimonio otorgando así al acto mismo características políticas particulares. Expresados a través de sus palabras para dar cuenta del momento vivido en los juicios, de las modalidades de su presencia directa en los tribunales o de sus intervenciones públicas sobre esta cuestión, los afectos cumplen un rol fundamental. Es entonces el estatus de sus metatestimonios, entendidos como aquello que las víctimas dicen o expresan de alguna otra manera sobre el acto de testimoniar, lo que resulta relevante para nuestro análisis¹. Creemos que dilucidar las características de esas voces en el marco del llamado “giro afectivo” resulta particularmente productivo a la hora de discutir la tensión entre agencia y “victimidad”², una de las cuestiones clave tanto para la teoría de género como para, más específicamente, toda reflexión abocada a dar cuenta del rol de las víctimas en la resignificación de su experiencia.

Teniendo en cuenta estas premisas nuestro trabajo desarrollará los siguientes puntos:
a) una presentación de las tensiones resultantes de la dicotomía entre “victimidad”

1. En el presente trabajo al referirnos a ‘metatestimonios’ nos centramos en aquello que las víctimas señalan de su experiencia afectiva sobre el acto de dar testimonio a través primordialmente de sus propias palabras, pero también de sus cuerpos y actos. Soy consciente de que parte de esta experiencia no es cabalmente captada por el lenguaje. Sin embargo, acuerdo con Pile (2009) en que, si bien es necesario tener este hecho plenamente presente, el camino metodológicamente más productivo consiste en recurrir a una multiplicidad de fuentes sin presuponer la radical opacidad de los afectos. Esto implica acudir a elementos tales como los gestos o el modo en que los afectos se plasman en las acciones, pero también a lo que las testimoniantes dicen de su experiencia. Utilizamos así tanto fuentes primarias (entrevistas realizadas para este trabajo como secundarias —plasmadas en textos de diversa procedencia donde la cuestión afectiva no forma parte central del análisis. El hecho de que los afectos —fluidos e inestables— no puedan ser enteramente representados no implica que debamos callar referirnos a ellos y mucho menos suponer la naturaleza radicalmente distorsiva de las palabras de las víctimas.

2. Utilizamos aquí el término “victimidad” para referirnos al estatuto de víctima, mientras que reservamos el de “victimización” para el proceso involucrado.

y agencia; b) una primera evaluación crítica de aquellos análisis que ven en los testimonios aquí discutidos una forma de revictimización y espectacularización debidas a la presencia de las emociones; c) una breve presentación del giro afectivo como un marco adecuado para analizar el problema desde una perspectiva que resulta, creemos, particularmente reveladora; d) un análisis de los metatestimonios dados por las testimoniadas en relación a su experiencia en los tribunales.

Comencemos entonces por explicitar la dicotomía que, creemos, este estudio de caso puede ayudarnos a desafiar. El concepto de victimización ha sido analizado dentro del marco de las teorías de género en oposición radical al de agencia: la pasividad de la herida *vis-à-vis* el poder de la acción. Tal como ha sido señalado reiteradamente la “identidad herida” sobre la cual están basadas las políticas de la identidad y la construcción de la acción colectiva para espacios subalternos implica cierto menosprecio hacia sus capacidades transformativas y la sumisión al esencialismo. Por otra parte, creemos que este proceso de esencialización es el resultado del establecimiento mismo de la dicotomía que nos proponemos desafiar. El concepto de victimización se refiere al modo en que, paradójicamente, la identidad de género –muy especialmente la relacionada con el feminismo– ha sido elaborada tomando como punto de partida el estatuto de la mujer como víctima. En otras palabras, el problema se centra en que la emancipación a la que se aspira parece orientarse a borrar las bases de esa identidad colectiva que intenta defender. Los “estados de injuria” y las “ataduras heridas” (Brown, 1995: 52), conceptos sobre los que se basa la idea de víctima, se refieren a un trauma original que supuestamente debe ser hecho a un lado para llevar a cabo una política empoderadora sin borrar la existencia de la “victimidad” como categoría política. La hipótesis central de este trabajo es que a través de los testimonios dados en el contexto de los juicios por crímenes de lesa humanidad por quienes fueron afectados, por ejemplo, por violaciones como parte de la tortura, se encuentra la posibilidad de desafiar esa dicotomía. Contrariamente a algunas observaciones que sostienen que esos testimonios victimizan a las mujeres por segunda vez al hacerlas reactualizar su trauma, ubicándolas en una suerte de violación renovada³, las víctimas mismas han señalado que para ellas es una experiencia liberadora aunque paradójica, no por el mero hecho de dar cuenta del crimen, sino por estar haciéndolo en un marco atento a la perspectiva de género, marco que no fue tenido en cuenta durante el Juicio a las Juntas de 1985. De hecho, así como muchas afirmaciones de los fiscales hoy reflejan esta mirada, la publicación y circulación de las “Consideraciones sobre el juzgamiento de los abusos sexuales cometidos en el marco del terrorismo de Estado” por parte de la Procuración General de la Nación –en 2012– da cuenta, como veremos más adelante, de la puesta en funcionamiento de mecanismos específicos para atender a estos testimonios. En los metatestimonios recogidos, gran parte de las víctimas señalan que la recolección de sus testimonios las ha empoderado sin por ello borrar su “victimidad”, cuestionan la dicotomía “victimidad/agencia” y reivindican la presencia de los afectos en los tribunales siempre y cuando se garanticen ciertas condiciones. Desde nuestro punto de vista esto es posible en tanto los testimonios sean abiertamente presentados en términos de afectos. El modo en que los afectos –aún aquellos considerados “feos” o “negativos”– están presentes en las palabras de las víctimas, sus cuerpos y retórica y su modo de evaluar el hecho de dar testimonio abre la posibilidad de redefinir la agencia. Nos estamos refiriendo entonces a un nivel donde los afectos impregnan la recolección de los crímenes y donde esos mismos afectos son presentados más allá de la dicotomía pasión/acción. Tal como ha señalado Michael Hardt, las afecciones pueden ser tanto acciones –determinadas por causas internas– como pasiones –determinadas por causas externas– (Hardt, 2007: 50-53). Tal perspectiva obliga a reconsiderar, no solo la categoría de trauma –clave para esta cuestión–, sino también el impacto que esas recolecciones tienen sobre la esfera pública. La victimización implica etiquetar una identidad a partir de una experiencia traumática. Su pretendido opuesto, la agencia, parece estar impregnado por la

3. Según los registros son muchos los casos de hombres que han sufrido actos de violencia sexual en este contexto. Sin embargo, hasta el momento no se cuenta con sus testimonios.

perspectiva según la cual el trauma ha sido sujetado al luto, asegurando la agencia definitivamente. En este caso, existe la posibilidad de recolectar las experiencias traumáticas a través de una dimensión afectiva que habilita la agencia sin esencializar la “victimidad”. Desde esta perspectiva, la dicotomía víctima/agencia ha sido definitivamente hecha a un lado, una cuestión sustancial para cualquier teoría de género. Es en este marco donde, como veremos, la vergüenza y la culpa cumplen papeles clave y complejos en la descripción de la experiencia vivida. Tal como señaló Miriam Lewin: “Nadie sobrevivió sin algún costo personal. No hay posibilidad de sobrevivir en un campo [de concentración] sin hacer ciertas concesiones. Si yo le gritaba hijo de puta al Tigre Acosta seguro que me mataba. Las mujeres sobrevivientes tenemos varias culpas, sustancialmente la de haber sobrevivido”. Se es víctima pero también se asume la posibilidad de un resquicio de agencia. Por eso hay culpa. Por eso también la ambigüedad que atenta contra la división tajante entre agencia y “victimidad”.

A esta altura de la presentación debemos recordar que, tal como fue señalado por Claire Hemmings (2011: 211), el feminismo occidental ha desarrollado una fetichización de la agencia que es, sostenemos, un complemento prístino de la fetichización de la herida. De hecho, Katie Roiphe y Christina Hoff Sommers han criticado el modo en que “la segunda ola del feminismo creó una cultura de la víctima que deber ser completamente descartada si las mujeres tienen que ser figuras agenciadas en el mundo moderno” (Hemmings, 2011: 207-209). Del mismo modo en que la concepción de una agencia o una resistencia puras tiende a ocultar la herida, resulta ya difícil sostener una noción de agencia en tanto mero opuesto a coerción (Madhok *et al.*, 2013:3). De todos modos, es importante remarcar que la idea de agencia resulta esencial para sostener procesos emancipatorios como los propugnados por las teorías de género. Entendemos aquí por agencia la capacidad de acción sostenida en la posibilidad de desafiar la autoridad exterior a través de la acción reflexiva y la de transformar el significado⁴ en el marco de un conjunto de recursos discursivos (Madhok *et al.*, 2013: 24). No se trata de olvidar que la herida es parte de la identidad (Ahmed, 2004: 32) ni de utilizarla en tanto único eje de la identidad de la víctima, sino de resignificarla bajo marcos que muestren el modo en que la acción deja de resultar incompatible con esa herida. Afrontar este problema entonces implica poner en cuestión la dicotomía agencia/ “victimidad” e identificar zonas porosas a través del análisis del papel de los afectos.

4. Me he ocupado de comparar las nociones de agencia y autonomía en: Macón, 2012. Allí he argumentado que, si bien se trata de conceptos distintos provenientes de matrices teóricas no necesariamente armónicas, resulta importante desarrollar una noción de agencia heterodoxa –capaz, por ejemplo, de entender a lógicas no teleológicas que a la vez recupere el papel de la autonomía, una dimensión que sigo considerando central para pensar la política.

Entendemos que la perspectiva sobre los afectos desarrollada en la última década, sostenida en una mirada crítica tanto sobre una serie de marcas dicotómicas como sobre la mera romantización de los afectos, otorga –como veremos– la posibilidad de cuestionar este dilema gracias a una matriz que busca expulsar los dualismos y la idea misma de autenticidad asociada por ciertas perspectivas a los afectos [Macón, 2011 y 2013]. Así, este trabajo no está sostenido en la pretensión de que la dimensión afectiva sea una suerte de receptáculo naturalmente empoderador y liberador [Hemmings, 2005], sino en la de identificar allí un espacio fructífero para problematizar ciertas cuestiones.

Justamente, el análisis de los metatestimonios que se encara más tarde en este trabajo muestra las limitaciones del modelo binario tradicional y la productividad del giro afectivo en relación con este debate. Esta doble presencia de la “victimidad” y del agenciamiento es señalada constantemente por las propias testigos en los metatestimonios ofrecidos para esta investigación. Es así como, por ejemplo, Margarita Cruz –detenida-desaparecida en la llamada “Escuelita de Famaillá” en 1975– señala: “El sobreviviente es una víctima pero ese relato tiene que tener una dirección política: que se haga justicia. El hecho de que los sobrevivientes puedan empezar a mostrar su identidad militante refuerza el carácter político. Ahí es donde el testimonio da un salto. En mi caso después de prestar testimonio en la CONADEP fui entrevistada

para un documental donde conté lo que me había pasado. Allí sí, al ver la escena tiempo después, me sentí revictimizada. Esa grabación era revictimizante porque no sacaron a la luz mi carácter de militante. Sin embargo, verme testimoniando, aún revictimizada, fue lo que me ayudó a entender que debía revertir esa mirada y seguir testimoniando como militante. Somos las dos cosas a la vez: víctimas y militantes⁵. Relatar esa tensión –relato donde la vergüenza se superpone al orgullo y la angustia al deber– implica la irrupción de una gama compleja de afectos que minan cualquier concepción lineal de la cuestión.

2. 2003

Es sabido que durante el Juicio a las Juntas realizado en 1985 los testimonios referidos a violencia sexual no fueron considerados en su especificidad. En muchos casos cuando las víctimas testificaban casos de violencia sexual –principalmente violaciones– los jueces solían interrumpir el testimonio alegando proteger a las víctimas; en otros simplemente parecía no haber oídos para lo que se relataba. Se trataba de una posición generalizada en el Poder Judicial en esos días: la firme creencia de que el testimonio de violación era una suerte de segunda violación que debía ser evitada. Como si la presencia de los afectos pudiera contaminar la racionalidad del proceso. Y además, como si, la esfera pública pudiera ser dramáticamente separada de la privada. De hecho, aun cuando los crímenes contra la integridad sexual no fueron incluidos en las leyes de impunidad promulgadas entre 1987 y 1989, durante los años siguientes ninguno de estos casos fue considerado por la Justicia. Fue solo con la derogación de esas leyes, en 2003, que estos temas comenzaron a ser discutidos tanto en la esfera política y como en la judicial.

Si bien la definición de violencia sexual en el contexto de genocidios como un crimen de lesa humanidad en sí fue proclamada en 1946 –art. II del Consejo de Control Aliado, Ley N°10– y está presente en el Estatuto de Roma, la primera resolución argentina en considerar la violencia sexual como un crimen de lesa humanidad fue proclamada en 2010. La especificidad de estos crímenes implica evitar su reducción a la categoría de meros tormentos y considerar que se produjeron en el marco de ataques sistemáticos y generalizados hacia un grupo (Auat-Parenti, 2012: 2). Es importante señalar que en 1985 –y desde 1921– de acuerdo con la ley argentina, la violencia sexual era caracterizada como un “crimen contra la honestidad”. Fue solo en 1999 que esa definición resultó reemplazada por una alternativa más ajustada: la violación se transformó en un crimen contra la integridad sexual (Bilbao, 2010: 3), implicando que el valor a ser preservado no era ya la honestidad, sino justamente la integridad sexual. Este cambio en la legislación, largamente exigido, resultó significativo en varios sentidos: introdujo la perspectiva de las víctimas en la definición de violación, dejó en claro que el género es irrelevante en la definición de la víctima y abandonó –por su anacronismo– el concepto de honestidad como un valor a ser protegido, en tanto un concepto vinculado a nociones de comportamiento honesto, castidad y pureza. En su lugar, el valor protegido –la integridad sexual– está vinculado a nociones como integridad personal, dignidad y libertad sexual de un individuo adulto –en tanto la única persona capaz de decidir y consentir en relación con su sexualidad–. Es más, en el marco de las “Consideraciones...” citadas más arriba se opta por una interpretación aún más alejada de la tradicional: el bien a preservar aquí es exclusivamente la libertad sexual (Auat-Parenti, 2012: 1). En relación a las instrucciones a los fiscales incluidas en este trabajo es importante señalar que en casos de violencia sexual el Poder Judicial solo puede involucrarse a instancias de la víctima. Tratándose de delitos que dependen de la instancia privada, la víctima o quien la represente debe consentir la actuación del Estado (Auat-Parenti, 2012: 12)⁵. Por otro lado, la prueba fundamental exigida para

5. Esto implica ciertamente hacer ingresar al debate una serie de problemas específicos como, por ejemplo, qué medidas tomar en el caso en que víctima haya fallecido o no esté en condiciones de prestar su consentimiento. (Auat-Parenti, 2012: 13-14).

6. Por violencia sexual entendemos aquí no solo violaciones, sino también violencia verbal, amenazas de abuso sexual, abortos forzados, abortos debido a tortura, secuestro de bebés –predominantemente nacidos en centro clandestinos de detención, esclavitud sexual, tortura aplicada a los genitales, falta de intimidad, y la práctica usual de obligar a las mujeres a parir en condiciones inhumanas (Bilbao, 2010: 6). Las “Consideraciones...” citadas previamente refieren específicamente al listado propuesto en el Estatuto de Roma como casos de violencia sexual: violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada, etc. (Auat-Parenti, 2012: 4).

7. Es importante destacar que el debate alrededor de la figura de avenimiento –derogada por la legislación argentina en 2012 implicó también discutir la tensión entre “victimidad” y agencia y su impacto sobre el orden legal (debo a Mariela Solana esta observación).

8. De hecho, tal como ha sido argumentado recurrentemente, la violencia ejercida no hace más que normalizar la construcción del sistema de género (Kaplan, 2007: 6).

9. Estas evaluaciones resultan consistentes con el modo en que durante la dictadura y a través de los medios de comunicación han sido caracterizadas las mujeres militantes donde el hombre aparece como “el detentador exclusivo del derecho a la violencia” (Schindel, 2012: 314). Consideraciones que, además, llevaron a que el poder feminizara a las víctimas en el acto mismo de la tortura (Schindel 2012: 316).

10. Hay testimonios que dan cuenta también del modo en que la violencia sexual ejercida contra hombres también estaba sostenida en la lógica patriarcal. Sofía D’ Andrea, testigo, ha señalado: “Un compañero me contó que los militares mientras los violaban les decían “O salís muerto o salís puto”. La penetración tiene desde la cabeza de mis compañeros el valor de “Te estoy poseyendo, te estoy haciendo mujer”. Sentían que eran tratados como mujeres. Y sobre la penetración, a algunos con resabios homofóbicos, les produce mucha vergüenza contarlo” (Chaer, 2013).

probar un crimen de lesa humanidad es el testimonio de la víctima (Sondereguer, 2010: 44). Efectivamente, la extensa literatura dedicada al tema acuerda en entender que, en tanto se trata de delitos ejecutados de manera clandestina por quienes se han ocupado de borrar sistemáticamente sus huellas, el valor probatorio de la declaración de estos testigos llamados “necesarios” en tanto resulten consistentes resulta válido por sí (Auat-Parenti, 2012: 23). En el caso de delitos sexuales⁶, teniendo en cuenta que se trata de actos que, casi por regla, solo han sido presenciados por la víctima y por el perpetrador, esta consideración implica que la voz de la víctima tiene un valor sustancial. Es decir, que es este un delito donde la relevancia del testimonio está amplificada, no solo en términos del papel que tienen como prueba, sino porque es la decisión de las querellantes la que determina la existencia misma de los procesos⁷.

Repasemos el modo en que ha sido evaluada la victimización en estos casos. Tal como ha sido señalado sistemáticamente estas prácticas fueron cometidas bajo los supuestos del patriarcado que instituyen la sujeción femenina: las mujeres eran consideradas subversivas en dos sentidos simultáneos: al cuestionar el orden social por su activismo pero también por desafiar los estereotipos de género hegemónicos que estaban obligadas a reproducir (VV.AA., 2012: 95). Fue particularmente bajo tortura que las mujeres sufrieron esta doble sujeción al poder: la que se establece entre represor y víctima y la vinculada a la jerarquía de género (VV.AA., 2011: 33)⁸. La participación de las mujeres en cuestiones públicas era considerada tan subversiva como el uso de la violencia en tanto instrumento político⁹. De hecho, tal como recordó una de las víctimas, el insulto favorito gritado a las prisioneras era “malas madres”. Después de cada acto de tortura el perpetrador solía decirles: “en lugar de cuidar a sus hijos, miren donde están”¹⁰ (Vasallo, 2011: 33). Es entonces evidente que enfrentamos aquí una doble victimización de las detenidas-desaparecidas: como activistas políticas y como mujeres. Es más, esta victimización se multiplica a través de la naturalización de la violencia sexual expresada por varias de las entrevistadas. En palabras de Miriam Lewin: “cuando a mí me amenazan diciendo que me van a pasar uno por uno, yo me reí porque eso era lo más esperable, lo natural y hasta más humano que la picana”. La naturalización es aquí una operación que torna aún más difícil el agenciamiento desde el cual resistir.

Sin embargo, a pesar de nuestro acuerdo en la existencia de esta doble forma de opresión, creemos que el diagnóstico sostiene una dicotomía agencia/ “victimidad” que sella la mera posibilidad de imaginar la emancipación desde un punto de vista alternativo. Una estrategia basada –otra vez– en el puro rol de la herida como estrategia para caracterizar un actor político. ¿Hay una salida alternativa a este dilema? ¿Pueden las víctimas ser agentes y seguir siendo víctimas? La respuesta, argumentamos aquí, es la exposición pública del dolor, no el silencio.

La violencia sexual es, ciertamente, un ejemplo del modo por el cual las estructuras de género reaparecen, reafirman el sistema hegemónico masculino y transforman la violencia en invisible. No es una cuestión de preocupación individual, sino que afecta las reglas mismas que gobiernan la lógica de la esfera pública. Sin embargo, ya que aquí también está en discusión la lucha por la representación de los delitos sexuales mismos (Kaplan, 2007: 22), entendemos que la perspectiva esencializante sobre la “victimidad” resulta en un desempoderamiento que podría ser superado a través de un modo específico de evaluar y producir testimonios. La visibilidad de estos hechos, cuando son considerados desde la perspectiva de los afectos, tiene dos efectos: es reparatoria para las víctimas, y tiene consecuencias democratizadoras y emancipatorias más allá de sus experiencias directas (Sondereguer, 2010: 8). La evaluación de Margarita Cruz es, en este sentido, iluminadora: “A mí al salir nadie me preguntó nada. A nadie le preguntaron nada. Ni mi familia hasta el día de hoy me preguntó lo que me había pasado. Tampoco se podía decir en el marco de la militancia. Creo que

la real victimización es no preguntar". Por "lo que me había pasado" Cruz entiende los delitos sexuales de los que fue víctima durante su cautiverio. Un cautiverio que le permitió, paradójicamente, construir su espacio como mujer y como militante. Y hacerlo, no a partir de ocultar los afectos involucrados, sino de ponerlos en juego en los testimonios que prestó en el ámbito público.

Evaluemos entonces el modo en que han sido presentados los alegatos que buscan cuestionar estos testimonios por revictimizantes. Marcos Weinstein, Liliana Negro y Pablo Llonto, por ejemplo, han analizado el tratamiento dado a las testificantes describiéndolas como víctimas pasivas del Poder Judicial: "¿Cuántas veces una víctima-testigo deber dar testimonio de las mismas cosas? ¿Cuántas preguntas de seguimiento sobre su sufrimiento y su pasado deben soportar? [...] Colmados de expectativas, angustias, preocupaciones, prejuicios, fobias, creencias, nuestros testigos deambulan por los pasillos de los tribunales" (Weinstein *et al.*, 2012). El tipo de descripción que surge de estas palabras es la que remite, justamente, al papel de afectos considerados negativos por su capacidad revictimizante. Se trata de la exposición de un arco de emociones de las que, supuestamente, las testimoniadas deben ser preservadas. Entiendo que, aun cuando sea contraria a su espíritu, esta perspectiva reafirma la matriz bajo la cual ha sido legitimada la sujeción. Un patrón sostenido en dicotomías estrictas tales como las que dividen: esfera pública y privada, afectos y razones, cuerpo y lenguaje, agencia y "victimidad", memoria individual y memoria pública. Tal como ha afirmado Rita Segato, la violencia sexual es frecuentemente interpretada como consistente con las intenciones de los perpetradores: como actos de obliteración de la subjetividad (Segato, 2003: 13) que resultan en el empoderamiento de los perpetradores y la caracterización de las víctimas como esencialmente frágiles. Es entonces tiempo de escuchar cuidadosamente los metatestimonios de las víctimas, las presentaciones donde ellas mismas problematizan el mero acto de dar testimonio rechazando aquel tipo de apropiación simplista de sus experiencias.

Los actos de violencia sexual, de hecho, implican que los cuerpos de las víctimas se transforman en un campo de batalla (Vasallo, 2011: 13) y cada acto de violencia sexual, una reproducción de los momentos fundacionales del patriarcado (Vasallo, 2011: 37).

Consideramos que, basados en la asimetría de género, esta característica se vuelve brutalmente performativa cada vez que una detenida-desaparecida es violada. Pero también que la presencia del cuerpo en el juicio expresando el dolor sufrido, puede ayudar a resignificar la herida y empoderar a la víctima. Si la violación es considerada una desubjetivización de la víctima, una reificación (Vasallo, 2011: 66), ¿por qué hay tal resistencia a ver los testimonios como estrategias para empoderar de manera alternativa la agencia? ¿No es esta renuencia un caso de revictimización, refiriendo, no al acto de dar testimonio, sino la interpretación de estas presentaciones como victimizaciones?

Lo que realmente preocupa aquí es que algunos análisis recientes sobre la cuestión están basados en las mismas armas teóricas en las que se sostuvo la perspectiva de 1985, ahora en relación con los juicios actuales. Es atento a esto que consideramos relevante analizar uno de los argumentos que intenta sostener la perspectiva rechazada por este trabajo. En un artículo reciente Elizabeth Jelin ha asegurado: "en esta época que nos toca vivir, en la cual a través de los medios de comunicación de masas se plantea una 'publicización' de la vida privada en los *talk shows* que banalizan los sentimientos y la intimidad, se corre el riesgo de que el género testimonial caiga en la exposición (¿excesiva?) y en la espectacularización del horror" (Jelin, 2012: 348).

Esta interpretación implica creer que la consecuencia de la exposición de los afectos es su reificación. Como si respetar las estrictas fronteras entre la esfera pública y la

privada fuera la mejor estrategia para evitar el uso comercial del sufrimiento en el modo en que los medios frecuentemente lo hacen. Como si también, la dimensión afectiva pudiera ser acusada de desobjetivización, en lugar de ser un modo productivo de empoderar la agencia.

Al contrario, creo que, aún afectos considerados negativos como la vergüenza –a la que nos referiremos más adelante–, pueden generar resultados emancipatorios de manera heterodoxa a través de su exhibición en la esfera pública. También reproduce una concepción del trauma que olvida la dimensión productiva de la melancolía –presente ya en el propio Walter Benjamin– desarrollada en los últimos años al amparo del giro afectivo.

Justamente, entender que la melancolía puede ser un afecto con consecuencias agenciadoras implica, no solo atender a una dialéctica entre el retiro emocional y la devoción por la energía afectiva (Flatley, 2008: 22), sino también revisar las concepciones más o menos establecidas de lo que la acción debe/puede ser. Si la melancolía llamada negativa implica mero retraimiento, es posible sostener una melancolía positiva (Love, 2007: 150) habilitada a empoderar en su ambigüedad, aún bajo el marco del apego al objeto perdido. Incluso la depresión, puede resultar capaz de generar movimientos creativos, corazón de la agencia, desde donde establecer la acción (Cvetkovich, 2012: 21). Es preciso entonces hacer a un lado la patologización de los llamados sentimientos negativos –y, por cierto, objetar esta denominación– tal como haremos más adelante para revisar las concepciones estandarizadas del activismo político y social¹¹.

11. He indagado en el papel político de los llamados por Ngai “afectos feos” en Macón 2013a. Allí, a través de un análisis de la conformación de la figura de Santa Evita Montonera, he referido al modo en que afectos como la envidia –despreciados por obturadores de la acción– no necesariamente desempoderan, sino que pueden abrir la discusión sobre la conceptualización de la agencia hacia una lógica alternativa.

El análisis del argumento de Jelin obliga a centrarme en otro de sus segmentos clave cuando señala: “El foco sobre las categorías de victimización para organizar la masa de información que se debe manejar produce narrativas estandarizadas y normalizadas; produce el silencio de otras experiencias que no se ajustan al marco preestablecido” (Jelin, 2012: 346). Además de olvidar preguntarse de qué modo las testimoniantes pueden llegar a resignificar esas narrativas, lo que falta en la perspectiva de Jelin es advertir que en esos juicios las mujeres no solo juegan un rol de víctimas, sino también como –y esencialmente– querellantes, es decir sujetos de derecho (VV.AA., 2012: 10)¹². Es gracias a sus decisiones de denunciar los crímenes que estos juicios son llevados a cabo, una resolución que ciertamente desafía la dicotomía agencia/ “victimidad” –que Jelin parece apreciar particularmente–. Como se señaló más arriba, en los procesos por delitos sexuales el Estado no puede actuar de oficio sino a instancia de las propias víctimas, portadoras además de un testimonio que, por tratarse de un crimen de lesa humanidad, es prueba clave para arribar a una sentencia.

12. Es importante señalar que, en trabajos anteriores, Jelin ha reconocido que en este marco las víctimas en tanto querellantes devienen sujetos de derecho (Jelin, 2010: 236). Sin embargo, sostiene también que en el contexto de los juicios este aspecto es obturado al hacer a un lado la dimensión emocional inevitablemente involucrada en los testimonios. Entiendo que, por el contrario, esa dimensión tiene un papel clave al irrumpir sobre una lógica efectivamente distinta imponiendo la performatividad de esos testimonios. Para ello me remito tanto a los metatestimonios aquí analizados como a las observaciones de los juicios mismos.

Las conclusiones del análisis de Jelin son claras en sus consecuencias: “la presión para hablar es ejercida sobre mujeres cuya subjetividad se encuentra atrapada entre un deseo de exponer el cuerpo en detalles íntimos a la mirada pública –que puede llevar a la sensacionalización del horror– y la urgencia de mantener o recuperar una intimidad humillada, para ser mantenida para sí mismas o compartida con quienes ellas lo desean, fuera de las cámaras, fuera de la mirada pública de la exhibición masiva” (Jelin, 2012: 348).

En primer lugar, creemos que no es una cuestión de traer de vuelta la privacidad, sino de desafiar su propia definición. Segundo, y más importante, Jelin olvida que los testimonios son performativos y que, por lo tanto, constituyen a los testificantes, así como –al menos parcialmente– a la escena y las reglas del juicio. Los testimonios refieren al contenido de las experiencias pasadas, pero son también profundamente performativos y es a través de esta exposición de los afectos que esta performatividad

deviene efectiva. Tal como ha señalado Eve Sedgwick, los afectos mismos son performativos y expresan “una enajenación radical entre el significado y la *performance* de cualquier texto” (Sedgwick, 2003: 7). Es gracias a la presencia de los afectos –y sí, de lo que usualmente es llamado “privacidad”– que los testimonios consiguen sus implicancias poderosas en la esfera pública. Resulta central señalar aquí que la irrupción de los afectos en espacios sostenidos en una lógica diferente –tal como el ámbito judicial donde predomina la matriz de la argumentación racional– implica establecer una transformación radical de la escena imponiendo su performatividad. Esto no implica que los afectos sean por sí mismos liberadores, sino que en el caso que nos ocupa son capaces de irrumpir inesperadamente en un ámbito sostenido en un patrón clásico de lo público. Y es aquí donde la doble función de los afectos, en tanto representaciones pero también en tanto performativos, se torna central. Efectivamente, desde el punto de vista del giro afectivo, la presencia de una torsión entre la referencia y la performatividad, tal como es caracterizada por Sedgwick (2003:7) habla de una performatividad *queer* que combina la producción del significado con el ser (2003:62).

Estas torsiones o aberraciones entre referencia y performatividad (Sedgwick, 2003: 62) son para Sedgwick inevitables, pero particularmente visibles bajo la perspectiva de los afectos. Consideramos que los testimonios impregnados de afectos expresan esta torsión ayudando a ofrecer información sobre el pasado y constituir los testificantes simultáneamente como agentes y como víctimas mientras transforman la escena del juicio.

Tal torsión entre performatividad y referencia no es una mera superposición de funciones, sino una dimensión que profundiza ambos aspectos del lenguaje.

Paradójicamente, tal vez, estos rasgos han ayudado a transformar la lógica de la esfera pública a través de la exposición de esa dimensión afectiva. Afectos que, de algún modo, aún son íntimos, pero han irrumpido en lo público –desafiando su distinción con lo privado– al poner en acto su doble vínculo: con la performatividad y con la referencia.

De hecho, creemos que los principales problemas del argumento de Jelin son su sustento en una perspectiva dualista sobre la agencia –como una mera capacidad de acción opuesta a la pasividad de la “victimidad”–, en una dicotomía entre las esferas pública y privada, una idea limitada del cuerpo –como antónimo del lenguaje– y en una concepción de las emociones como meramente individualistas y opuestas a la pretendida racionalidad de la esfera pública. También reivindica un concepto de trauma no atento a algunos recientes desarrollos del giro afectivo que han cuestionado –como analizaremos más adelante– las limitaciones de tal estrategia [Leys, 2007] por evadir las reales tensiones del concepto indagado en las ideas de trauma y melancolía bajo nueva luz.

Las reconstrucciones de las violaciones –donde la representación del cuerpo es central– dentro del contexto de los juicios muestran que el trauma públicamente expuesto no necesariamente victimiza –tal como sucede en otros contextos–, sino que puede empoderar la agencia de la víctima y también establecer un lazo colectivo y agenciador alternativo con tal pasado. La dicotomía tradicional entre un polo activo y otro pasivo está aquí puesta en cuestión. Es en este contexto que, por ejemplo, la decisión judicial –iniciada por los veredictos de los jueces Raúl Bejas y Marcelo Bailaque– de considerar a la violencia de género producida en este contexto como casos de crímenes de lesa humanidad en sí mismos introduce una nueva perspectiva sobre esta cuestión. Los testimonios de estos crímenes dados por las víctimas mismas asumen que el trauma públicamente expuesto, no necesariamente victimiza –como

de hecho sucede en ciertos contextos–, sino que incluso profundiza la agencia de las víctimas y establece un vínculo colectivo alternativo con el pasado. Como veremos en la sección 4 de este artículo, las víctimas mismas han insistido en estas cualidades agénticas de dar sus testimonios.

3. Afectos

¿En qué consiste entonces el giro afectivo? ¿En qué medida se diferencia de las teorizaciones previas sobre afectos, emociones o pasiones? ¿Por qué colabora en hacer del presente estudio de caso, dedicado a los metatestimonios, un punto de partida para rescatar a la agencia de cualquier dualismo y para problematizar la distinción entre espacios interiores y exteriores, entre nodos pasivos y activos?

Si bien la filosofía política se ha ocupado extensamente a discutir el rol público de las emociones –Hobbes, Spinoza, Smith– y las teorías de género se han venido dedicando también a la cuestión desde su propia perspectiva –basta recordar los trabajos de Nussbaum, Mendus, Mouffe, Prokhorovnik o Young–, lo cierto es que el giro producido en los últimos años ha redefinido su objeto al caracterizar los afectos primordialmente en términos de una instancia donde la distinción entre razones y pasiones se disuelve y donde cuerpo y mente son pensados como una unidad. Las ideas de Rosi Braidotti –deleuziana– y de Moira Gatens –spinoziana– representan antecedentes con naturaleza inaugural en este sentido al evitar colapsar en un mero humanismo (Gregg, 2011: 15). Hardt señala que “los afectos se refieren tanto al cuerpo como a la mente, involucran tanto a las pasiones como a las acciones” (Hardt, 2007: 34-37) haciendo que “la perspectiva de los afectos, nos fuerce constantemente a dar cuenta del problema de la relación entre mente y cuerpo con el supuesto de que sus poderes constantemente corresponden de algún modo” (Hardt, 2007: 43-44, 46-49): “los afectos pueden ser acciones, esto es, determinados por causas internas, o pasiones, determinadas por causas externas. Por un lado tenemos razones, acciones de la mente, junto a acciones del cuerpo, que uno podría llamar provocativamente razones corporales: por otro lado están las pasiones tanto de la mente como del cuerpo” (Hardt, 2007: 49-52). Es esta perspectiva sobre los afectos la que interesa desarrollar aquí para dar cuenta de nuestro caso. Un afecto es, de hecho, una colisión de mente y cuerpo (Probyn, 2011: 80). Patricia Clough, que rechaza la idea de pensar los afectos en tanto presociales (Clough, 2011: 106-109), agrega: “los afectos refieren generalmente a capacidades corporales de afectar y ser afectados o el aumento o disminución de la capacidad del cuerpo para actuar, para comprometerse, o conectar”. De hecho, los afectos actúan (Gregg, 2011:2)¹³. Esto no implica –tal como señalé más arriba– compartir ciertas posturas que identifican en los afectos un natural potencial emancipatorio, sino destacar la capacidad de esta perspectiva para indagar críticamente en el rol que cumplen.

Una de las características más importantes de los afectos cuando son estudiados desde esta perspectiva es su capacidad para articular la experiencia. De acuerdo a la descripción de Sara Ahmed: “afecto es aquello que fija, lo que sostiene o preserva la conexión entre ideas, valores y objetos” (Ahmed, 2010: 29). No se trata de meros estados psicológicos, sino de prácticas sociales y culturales: las emociones no están en los individuos ni en lo social, sino que “producen la superficie y los límites que permiten que lo individual y lo social sea delineado” (Ahmed, 2010: 9).

Sociales, inestables, dinámicos, paradójicos, los afectos resultan ser herramientas poderosas para reevaluar definiciones preexistentes –y consoladoras–, particularmente en lo que concierne a la subjetividad y a los testimonios.

13. Resulta importante señalar cierta distinción terminológica de la que se ha ocupado el giro afectivo. Mientras ‘pasión’ es una opción actualmente descartada por entender la cuestión en términos de mera pasividad, a partir de las teorizaciones de Massumi muchos investigadores (Gould, Ahmed) señalan que, mientras que los afectos son desestructurados, auténticos y no lingüísticos, las emociones son la expresión de tales afectos atravesados por las dimensiones cultural y lingüística (Macón, 2013b). Sin embargo, esta distinción terminológica –que implica importantes desafíos metodológicos– no resulta siempre trasladada a la discusión de los debates específicos. De hecho, a lo largo de este trabajo –salvo indicación contraria utilizamos afecto y emoción indistintamente. Resulta relevante señalar además que, aún cuando no adhiramos a la tradición sostenida por Massumi que tiende a ver los afectos como un orden auténtico a develar, sí recuperamos de la evaluación marcada por esta matriz su acento en el carácter inestable y contingente de la dimensión afectiva.

Creemos entonces que esta es una matriz adecuada para discutir la reformulación de la agencia, especialmente el trauma que resulta de los crímenes de lesa humanidad. La incorporación de la dimensión afectiva puede sustentar, de un modo transformado, una concepción renovada de la agencia y la reformulación de ideas tales como victimización y trauma. Los testimonios presentados en términos que consideran el trauma como una dimensión afectiva productiva capaz en ciertos casos de empoderar la agencia, lo hacen porque, gracias a la perspectiva de género sostenida con la existencia misma de estos juicios, hacen irrumpir los afectos en una esfera sostenida en una lógica distinta. Esa irrupción es justamente la que, con su performatividad, logra transformar la lógica de la escena. A lo largo de las observaciones de los juicios realizadas para la presente investigación esta característica resultó prístina. En cada uno de los casos, las testimoniadas que –contrariamente a lo sucedido en el Juicio a las Juntas– están ubicadas enfrentando la mirada de los acusados, instalan con sus cuerpos modos de expresar el dolor que imponen momentos clave y diferenciados. El relato –entrecortado por la angustia y el llanto mucho más que cuando se describe otro tipo de violencia– transforma radicalmente la escena. Pocos de quienes la presencian son capaces de mirar a los ojos a las testimoniadas mientras escuchan sus palabras. Sin embargo, después de esos minutos la centralidad del testimonio se torna mucho más radical y la escucha resulta aún más atenta. Si mientras se relata lo sucedido la mirada no logra mantenerse en la testimoniada, a partir de ese momento los participantes de la escena judicial brindan una mirada precisa y directa que ayuda a que la testigo, aun cuando sostenga el llanto, se muestre de una manera radicalmente distinta con respecto al momento en que se sentó por primera vez a testificar.

La vergüenza que atraviesa la sala no se disipa pero su exposición pública refigura los roles. La victimización pura es así puesta en jaque en la alteración de la lógica de los tribunales habilitando la introducción de estrategias narrativas alternativas que exceden a las clásicamente judiciales. De hecho –y esto es muy relevante para nosotras– no es solo una cuestión de creer como académica que este paradigma es enriquecedor o que así lo muestra la escena descrita, sino que, tal como analizaremos en la siguiente sección, a través de los metatestimonios, las víctimas mismas han introducido los afectos de modo consistente con este marco, mostrando cuan empoderadora puede ser la vulnerabilidad. Efectivamente, desde que “el dolor involucra la sociabilidad de las superficies corporales que revelan la relación con otros (Ahmed, 2004: 31), la vulnerabilidad –lejos de estar encerrada en la intimidad– establece sus propios principios de lazo social.

4. Metatestimonios

“Pasé 30 años de mi vida tratando de olvidar y ahora me piden que recuerde [...] Volví a ser yo misma otra vez cuando comencé a colaborar en la reconstrucción de los crímenes que sufrí” (Careaga, 2012: 22). Esta frase nos recuerda la tensión evocada por muchas víctimas: la certeza de que sus traumas nunca serán superados y la apreciación del rol del testimonio como una restitución subjetiva que no teme exhibir las tensiones. La herida misma no se disuelve pero la posibilidad de sacar a la luz las emociones involucradas al momento de evocar lo sucedido gracias a la presencia de un marco más atento a las cuestiones de género, habilitan la construcción de una dimensión agéntica más allá de los dualismos.

“Siempre hay algo irreparable” agrega Careaga (p. 22). Hay dolor asociado tanto en haber sufrido los crímenes como en relatarlos, pero también la creencia de que la escena puesta en juego por el Poder Judicial –parcialmente mediante los testimonios mismos– pueden reparar algunas de las consecuencias del terrorismo de Estado. Tal

14. El carácter reparador del testimonio ha sido reconocido por más de un análisis. Así, por ejemplo, Claudia Bacci ha destacado esta dimensión (Bacci *et al.*, 2011). Sin embargo, en su análisis se ponen en duda los alcances de ese mecanismo reparador cuando la escena que los enmarca es la judicial. En este trabajo, en cambio, intento argumentar que es en esa escena justamente donde se visibiliza el carácter empoderador del testimonio al cuestionar la distinción entre la esfera pública y la privada alterando así la lógica judicial misma.

15. Es importante destacar que las instrucciones elevadas por parte de la Procuración General de la Nación a los fiscales encargados de juzgar casos de violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado atienden al otorgamiento de pautas para evitar esa revictimización durante los juicios en cuestión, por ejemplo, la realización de una audiencia previa en forma privada con la testigo, la asistencia psicológica o el uso de medios tales como la videoconferencia o la cámara Gesell (Auat-Parenti, 2012: 23-24).

como admite Careaga: “Ayuda a incluir la historia en una dimensión colectiva. La sanción judicial alivia” (p. 22). En palabras de Miriam Lewin que declaró en los juicios actuales, en el Juicio a las Juntas y en la CONADEP: “indudablemente, testimoniar es terapéutico; repara”¹⁴.

Esta sección está dedicada justamente a los metatestimonios, es decir los testimonios dados por las víctimas sobre el acto mismo de dar testimonio. En pos de evaluar los análisis que han insistido en su naturaleza revictimizante¹⁵, es tiempo ahora de considerar qué es lo que las víctimas tienen para decir. Se ha dicho que los testimonios de violencia sexual en el contexto de –y como– crímenes de lesa humanidad desempoderan y desestructuran la identidad; que sus consecuencias no deseadas son que las mujeres terminan sintiendo culpa (Vasallo, 2011: 80). Creemos que esta perspectiva no puede ser sostenida, ni desde un punto de vista teórico ni desde el de las víctimas. Por cierto, el hecho de que estos testimonios incluyan una exposición pública de los afectos es la razón por la cual logran desafiar tales dicotomías: es a través de los afectos que la distinción entre las esferas públicas y privadas es puesta en jaque, así como es también la estricta diferencia entre agencia y “victimidad”. Gracias a que estas mujeres expresaron su bronca, culpa, orgullo, vergüenza o miedo, la performatividad de sus testimonios –que ayudó a empoderarlas– irrumpió para evitar la esencialización de sus identidades heridas. Después de todo, ocultarlos implica someterse a la reproducción de la lógica escindida de las concepciones clásicas de la agencia y de lo público. La decisión de sacar a la luz la dimensión afectiva implica entonces desafiar justamente la victimización y tomar un rol activo por lo disruptivo de la escena judicial transfigurando ese espacio y su lógica.

El dolor y la vergüenza de testificar surgen ciertamente en los metatestimonios. Tal como ha señalado Norma Berti en 2007: “Yo tengo que decir que tengo un límite, que es que no puedo oír hablar de esa cosa [en relación con la tortura]. Porque pienso que hablar de las vivencias del cuerpo es una de las cosas más difíciles que hay. Y creo que la tortura, o sea la exaltación de este tipo de sensaciones del cuerpo, la exaltación del cuerpo en un sentido negativo [...] Sobre el dolor es muy difícil hablar, sobre el dolor físico” (VV.AA. 2012: 85). Es el cuerpo –entendido como algo más que los límites físicos individuales de nuestra experiencia– lo que está aquí en juego: la vergüenza con su lógica teatral –que será analizada más adelante– expande la corporalidad para hacerla performativa. Y es así como los testimonios impregnados por las “emociones se transforman en la verdadera carne del tiempo” (Ahmed, 2004: 222).

El papel del cuerpo tiene un doble rol sustancial: se refiere a su sufrimiento por haber sido violada, pero también al acto de reconstrucción pública de los crímenes. Cuerpo y lenguaje son aquí igualmente performativos. Con respecto a esta cuestión, debería ser recordado que bajo experiencias traumáticas “el cuerpo se torna un memorial” (Clough, 2007: 178-81), es decir que se transforma en un reservorio del pasado. Sin embargo, un memorial no es solo la condensación del pasado, sino también un acto en el presente que impone su propia fuerza performativa en la arena pública.

“Nunca vas a contar la dimensión de lo vivido, jamás. Por más que lo cuentes todos los días de tu vida, la dimensión nunca la vas a poder transmitir. Lo que produce en uno no lo podés transmitir, como que te parte la vida al medio” (VV.AA., 2012: 90). Este metatestimonio anónimo se refiere a los límites no disputados del trauma. No pretendemos olvidar esa dimensión, sino por el contrario formularla desde una perspectiva que pueda ayudar a presentar el testimonio como empoderando la agencia, en lugar de debilitarla. El giro afectivo ha tenido justamente un impacto sustancial a la hora de revisar las concepciones clásicas de trauma. Efectivamente, la noción de trauma ha sido utilizada para argumentar que habiendo sufrido determinados crímenes, las víctimas se paralizan y resultan incapaces de distinguir el pasado del presente.

Este aspecto del trauma es claramente expuesto por una de las víctimas: “después de ser violada fue como si mi cuerpo se congelara, como si perteneciera a alguien más, como si no tuviera sensaciones para nada” (Vasallo, 2011: 97). Falta de sensaciones, alienación, congelamiento, en tanto algunos de los atributos claves del trauma.

El uso de la noción de trauma ha sido así central a la hora de describir el modo en que los eventos extremos –genocidios, masacres colectivas, etcétera– son narrados. Incluso ha sido utilizada para describir, no solo esos momentos, sino los estadios subsecuentes en términos postraumáticos: la persistencia del trauma –disruptivo de la linealidad por naturaleza– es lo que introduce la falta de certeza que caracteriza la arena política desafiando las narrativas tradicionales.

En el marco de este debate han sido particularmente relevantes los clásicos trabajos de Ruth Leys y Cathy Caruth quienes prestan especial atención a los efectos del trauma sobre el *ego*. En palabras de Leys: “se trata de retraerse en el *ego*. Hay una fusión del *ego* con el objeto o evento de fascinación. El trauma es el ensimismamiento del *ego* en la memoria” (Leys, 1996: 54) e implica “olvidar sin memoria de modo que los efectos sean una sustitución sintomática de lo que nunca fue experimentado como tal” (Clough, 2007: 171-74). Aun aceptando esta descripción desafiante, encontramos esencial subrayar que, si bien el trauma nunca logra ser transmitido enteramente, exponerlo no disuelve sus cualidades, sino que establece sus consecuencias precisamente más allá del *ego*. No solo implica el reconocimiento del “acoso transgeneracional” (Clough 2007: 183-86), sino también que el “anudamiento” de un cuerpo fantasmal (Clough, 2007: 186-88) cuando es públicamente expuesto puede establecer un tipo de “acoso comunal” que ayuda a superar el narcisismo de las experiencias traumáticas al distinguir pasado de presente. Las objeciones alrededor del uso del concepto de trauma para explicar eventos como los genocidios se focalizan justamente en la capacidad desempoderadora del trauma y la disolución de toda narrativa. Sin embargo, y tal como hemos señalado más arriba, los estudios del trauma están siendo analizados en la actualidad bajo el giro afectivo ofreciendo así una perspectiva alternativa sobre el rol testigo/víctima de eventos traumáticos [Leys, 2007]. Lo que el giro afectivo ha discutido justamente es que la presencia de los afectos implica una disolución de la distinción entre un polo activo y otro pasivo: el sufrimiento no implica ya pasividad; el trauma no implica ya el ensimismamiento exclusivo. Es respecto a esta cuestión que la apreciación de Sedgwick en relación al tacto se vuelve clarificante: “el sentido del tacto hace que no tenga relevancia ninguna una conceptualización dualista de la agencia y la pasividad: tocar es siempre ser alcanzado, acariciar, elevar, conectar, envolver, y también entender a otras personas o fuerzas naturales en tanto involucradas en el mismo proceso” (Sedgwick, 2003: 14).

El trauma también alcanza, acaricia, eleva, conecta, haciendo que su naturaleza sea entendible en tanto ambigua. Pensar que el trauma es una experiencia caótica –que lo es– no implica considerarlo en tanto mera disolución, sino como una oportunidad compleja para redefinir la agencia. Es, por lo tanto, importante considerar el trauma como una dimensión del espacio afectivo capaz de transformar la memoria en un acto dedicado a empoderar complejamente la agencia, no solo de los individuos involucrados, sino también de los sujetos colectivos afectados por el pasado. Es en este caso que el testimonio de mujeres en los juicios argentinos por crímenes de lesa humanidad es central. Como ha subrayado Ahmed: “Una buena herida es una que se destaca, un signo grumoso sobre la piel. No se trata de que la herida esté expuesta o de que la herida esté sangrando. Pero la cicatriz es un signo de la herida: una buena herida permite la cicatrización, incluso la cubre, pero la cobertura siempre expone la herida, recordándonos el modo en que conforma el cuerpo” (Ahmed, 2004: 201-202). Una buena herida es, también, aquella que permite encarar un proceso de cicatrización capaz de involucrarse en la reparación como acción de la propia víctima.

La evocación del ya clásico análisis dedicado por Elaine Scarry a la tortura [Scarry, 1985] permite comprender cabalmente las consecuencias de una concepción tradicional del trauma que no atiende a la posibilidad de empoderar a las víctimas y a la vez aprehender los alcances de nuestra hipótesis. Su tesis primordial consiste en señalar que el dolor corporal asociado a la tortura no solo resulta inaccesible o incomunicable, sino que además ha sido reificado por el torturador doblemente: al torturar y producir un dolor indecible, y al apoderarse de la objetivación en el momento en que él mismo lo pone en palabras a través del interrogatorio; una operación que torna imposible la puesta en lenguaje por parte de la víctima misma y que, como agrega Scarry, hace que el torturador se apropie de la agencia de la víctima (Scarry, 1985: 18). La perspectiva de Scarry se encuentra en sintonía en principio con el argumento de la inaccesibilidad última del dolor por exceder y hasta imposibilitar la lógica del lenguaje a la manera del trauma; según su premisa se trata de tener en cuenta “cuan inaccesible resulta la realidad del dolor físico a cualquiera que no lo experimente en forma inmediata” (Scarry, 1985: 29). Lo que Scarry suma en su argumento es la certeza de que el perpetrador se ha apoderado para siempre de la posibilidad de que la víctima ponga en palabras su sufrimiento. Sin embargo, es importante notar que Scarry indaga en el papel de la creación –como la imaginación artística– a la hora de superar ese dolor. Lo hace –y es aquí donde está el problema– resaltando exclusivamente la dimensión colectiva y de segunda mano de esa estrategia, y no ya en términos del papel que les cabe a las propias víctimas: la persona afectada por el dolor redescubre el discurso y vuelve a ganar sus poderes de autobjetivación (Scarry, 1985: 172) en tanto la actividad de comprender sea una labor colectiva y no un trabajo individual (Scarry, 1985: 280). Hay, en definitiva, un abismo importante entre el dolor propio y los otros que no hace más que reafirmar la naturaleza privada del dolor. Su conjuración a través de la imaginación¹⁶, capaz de lograr el pasaje al discurso, es una labor estratégica que atañe a la sociedad. El eje del planteo de Scarry sigue siendo la necesidad de destacar que “el dolor físico no solo resiste al lenguaje, sino que además lo destruye, llevando a un estadio anterior al lenguaje” (Scarry, 1985: 4). Es esta conclusión la que de alguna manera evoca los argumentos que queremos cuestionar en este trabajo. Sin embargo, es posible tomar como punto de partida ciertas posibilidades analíticas del segundo planteo de Scarry: si la creación es el punto de partida para la conjuración para así lograr, en sus palabras, un *sentiment fact*, ¿por qué no suponer que son los afectos de las víctimas en tanto performativos los que cumplen esa dimensión creativa logrando que ellas se empoderen a sí mismas? Pretender que la perspectiva evaluativa de la víctima –en un sentido amplio– ha sido definitivamente obturada deviene en su real revictimización, pero recurrir al papel performativo de los afectos habilita un cuestionamiento de los principios básicos de guían este planteo. El problema central de Scarry –tal como el de Jelin– es su sostenimiento de una perspectiva dualista: el dolor es aquí presentado como individual y ajeno a la dimensión cognitiva (Schott, 2011: 19). Es más, ese dualismo se traslada al que enfrenta el dolor propio con el ajeno, el dolor y la imaginación o el cuerpo con el lenguaje. Mantener el dolor en el orden privado/doméstico es, ciertamente, una forma de su despolitización (Kaplan, 2007: 55), pero recurrir a la creatividad de los afectos de las testimoniantes permite el cuestionamiento de aquellas dicotomías sostenidas por Scarry e incorporar a las víctimas a su propio agenciamiento.

16. Este camino elegido por Scarry es sin lugar a dudas consistente con la perspectiva desplegada a lo largo de toda su obra destinada a hacer foco en la relación entre estética y política, paradigmáticamente desarrollada en: Scarry, 2001.

La naturaleza cicatrizante del testimonio deviene clara en el metatestimonio de Alicia Morales: “Durante mucho tiempo intentamos borrar la memoria para que a nadie más le pasara lo que nos estaba pasando. [...] me decían: “no te acordés, que te hace mal”. Y yo al principio pensaba: “¿por qué me va a hacer mal si yo quiero que sepan lo que pasó?”. Después me di cuenta de que en realidad le hacía muy mal al que escuchaba, porque eso lo obligaba a tomar partido, a darse por enterado, ¿no? Y nadie quería saber o hablar de ciertas cosas” (VV. AA., 2012: 88-89). Por un lado, Alicia nos está recordando que el supuesto de que el silencio es mejor que exponer el sufrimiento es solo un modo sofisticado de resistencia a conocer llevado

a cabo por los *bystanders*. Por otro lado, está enfatizando que testificar puede ser liberador, solo bajo circunstancias específicas.

La contribución más sustancial de los metatestimonios –al menos desde el punto de vista de este trabajo– está relacionada con el empoderamiento de estas mujeres. Una de ellas señaló: “Primero querés olvidar, pero después una hace un esfuerzo por recordar. Quería elaborar porqué me llamaban tortillera” (Vasallo, 2011:96). La naturaleza del insulto, el origen de la herida nunca será elaborado, pero a través de la exposición pública la víctima puede ubicar su sufrimiento en una matriz de sentido capaz de borrar la naturaleza desempoderadora del trauma. Desde el momento en que los afectos son presentados no solo en sus testimonios sino también en sus metatestimonios, la cicatrización ya no implica “resolver”, del mismo modo en que el conocimiento no asegura certeza.

Narrar estas historias ha sido frecuentemente vinculado con la vulnerabilidad (Vasallo, 2011: 242). Sin embargo creemos que, por el contrario, la exposición de la vulnerabilidad y el proceso del luto son modos posibles de empoderar la agencia. Vulnerabilidad y pena impulsan el cuestionamiento de la constitución de la identidad como un horizonte desde donde sostener la agencia política y con él la emancipación bajo premisas diferentes. Reconstruyamos brevemente los conceptos relativos a este punto a partir de la recuperación de la vulnerabilidad como la base para una comunidad desplegada por Judith Butler [Butler, 2004]. En sus palabras, esta dimensión implica que “la pena expone la esclavitud por la cual nuestras relaciones con otros nos unen, en modos en que nosotros no podemos reconstruir o explicar (Butler, 2004: 23). La filósofa estadounidense sostiene que: “la piel y la carne expuestas por nosotros a la mirada de los otros, pero también tocar, y violentarnos, y los cuerpos nos ponen en riesgo de transformarnos en la agencia y el instrumento de todo esto también [...] los cuerpos mismos por los que luchamos no son nunca solo nuestros. El cuerpo tiene su invariable dimensión pública” (Butler, 2004: 26). La vulnerabilidad, la precariedad, la pena e incluso la melancolía (Athanasiou, 2012: 206) desafían aquí la normatividad a través de una lógica contraheroica que ha sido descrita en términos de agencia espectral o crítica (Athanasiou, 2012: 206). No se trata solo de evocar la conocida fórmula de Butler según la cual “la agencia surge allí donde se desvanece la soberanía” (1997: 16)¹⁷, sino de afirmar además que junto a ese resquebrajamiento de las nociones clásicas de sujeto centradas en el rol de la soberanía en tanto legitimación conceptual de la autonomía se esconde la inhabilitación misma de la resistencia. Justamente, la temporalidad abierta de todo acto de habla (Butler, 1997: 14) –como lo son los afectos mismos– abre la posibilidad de hacer de esa dimensión un espacio para la conceptualización de la agencia más allá de la previsibilidad que otorga la teleología clásica de la acción que presupone un sujeto previo ya instituido. Así como la injuria no necesariamente paraliza, sino que en la interpelación misma se abren nuevas posibilidades (Butler, 1997: 2), la vulnerabilidad y, particularmente el trauma con su iterabilidad no mecánica sino desafiante a la temporalidad instituida (Butler, 1997: 33), permiten cuestionar las nociones estandarizadas de víctima.

En otras palabras, las inestabilidades establecidas por las marcas de eventos disruptivos sobre el presente en términos de vulnerabilidad o trauma, lejos de sellar el empoderamiento, lo abren a nuevos significados: abrir el sufrimiento al público implica la constitución de un espacio renovado para la agencia. En el marco del giro afectivo, esta conclusión lleva a la convicción de que la vulnerabilidad es un caso de reconocimiento de la presencia de los afectos. Hay una necesidad de exponer los hechos, ponerlos en palabras, “es liberador, completamente liberador. La justicia y la reparación comienzan cuando uno puede testificar, cuando las condiciones para testificar están dadas” (Vasallo, 2011: 294) dice una de las víctimas utilizando como muchas otras de las entrevistadas la referencia a la liberación para dar cuenta de ese momento.

17. Detrás de esta caracterización de Butler hay ciertamente restos de la dicotomía agencia/“victimidad”. Aquí intento argumentar, no solo a favor de una concepción de agencia desligada de un sujeto estable y preexistente, sino además de la ruptura del binarismo en cuestión.

La naturaleza compleja de la agencia resulta aquí puesta en palabras. Las testificantes se consideran a sí mismas como víctimas, pero también creen que bajo ciertas circunstancias, recordar y exponer su sufrimiento abiertamente las empodera. El trauma persiste, pero su naturaleza radicalmente paralizante es superada. De hecho, no es solo lo que las mujeres dicen lo que importa aquí –aún considerando la fuerza performativa de los testimonios–, sino también lo que hacen: al elegir ser querellantes exponen su sufrimiento a través de la acción.

Estas características paradójicas de la agencia son expuestas por una de las víctimas de modo prístino al evocar sus dificultades al tratar de conceptualizar su sufrimiento. C. G. dice: “en tiempos democráticos las historias de heroísmo eran la narrativa usual; sentía que yo no era una heroína y esto me hacía sentir culpable” (VV. AA., 2012: 86). Es decir, que la estrategia tradicional para sobrevivir en los campos de concentración –e inmediatamente después– fue pensarse a sí mismos en tanto héroes y heroínas. Como si la respuesta a la “victimidad” fuera la pura agencia. Su resistencia a conceptualizar la experiencia desde una perspectiva heroica, resulta en la culpa y la vergüenza. Culpa por ser incapaz de superar su estatuto como víctima a través del heroísmo, es decir agencia estricta. Vergüenza por no ser lo que otros esperaban que ella fuera.

Creemos que este metatestimonio nos muestra la naturaleza compleja de la tensión agencia/“victimidad” –C. G. no quiere ser vista como mera víctima, pero tampoco como heroína– así como el rol esencial jugado por los llamados “afectos negativos”, es decir, tal como analizaremos en la próxima sección, aquellos que supuestamente nos desvían del placer.

La “victimidad” –ahora vinculada de manera compleja con la agencia– requiere una nueva dimensión. Los juicios mismos, al exponer el modo en que las víctimas se empoderan a través del testimonio, admiten este nuevo estatuto que otorga a la agencia una naturaleza compleja. Como he señalado más arriba, éste es precisamente el objetivo primordial del presente trabajo: mostrar el modo en que la dicotomía agencia/“victimidad” termina siendo cuestionada a través de los testimonios de violencia sexual como crímenes de lesa humanidad. De hecho, es una tensión que muestra en todas sus consecuencias el modo en que los afectos están involucrados en los testimonios mismos. Este vínculo entre agencia y “victimidad” es establecido por las sobrevivientes de manera diversa, pero siempre atendiendo a la presencia de las dos dimensiones a la vez. Margarita Cruz, detenida-desaparecida en febrero de 1975 en “la Escuelita de Famaillá” y una de las primeras en testimoniar sobre delitos sexuales en el marco de la CONADEP asegura: “Mi cuerpo empezó a reconstruirse cuando 15 años después me vi a mí misma dando testimonio de la violencia sexual en una grabación. Fue verme testimoniando lo que comenzó a cambiar todo [...] En un segundo momento fue la constitución de Asociación de Ex detenidos-desaparecidos: la pertenencia a un colectivo fue fundamental”. En este caso la militancia encargada de dar cierto sentido de trascendencia como parte de una voluntad colectiva (Andújar, 501) no llegaba desde la que se ejerció en la década de 1970, sino la del presente establecida alrededor de la certeza de la complejidad de su estatuto.

5. Vergüenza

¿Qué tipo de afectos están involucrados aquí? ¿Cuáles son los efectos de estos afectos específicos? Claramente nos enfrentamos aquí algunos afectos considerados negativos: vergüenza, culpa, bronca; todos los cuales son valorados como negativos, es decir –desde un punto de vista tradicional– como paradójicamente ineficaces en protegernos de otros afectos negativos (Sedgwick, 2003: 134). Tal como ha señalado

Ahmed: “Mientras que los buenos sentimientos resultan considerados progresistas y avanzados, los sentimientos malos son conservadores y retrógrados” (Ahmed, 2010: 50). Como si las acciones pudieran ser impulsadas por emociones tales como la felicidad y desalentadas a través de, por ejemplo, el odio o la culpa. El análisis específico que dedica Siane Ngai a la cuestión ayuda a distinguir una variante dentro los afectos negativos: los llamados “feos”. Si los afectos negativos obstruyen la agencia (Ngai, 2005: 3), los feos –envidia, ansiedad, irritación– suelen ser considerados además como marginales. En sus palabras “tal como la rabia y el miedo, los sentimientos feos como la envidia pueden ser descriptos como disfóricos o experiencialmente negativos, en el sentido de que están saturados significados y valores estigmatizantes (tales como la mezquindad tradicionalmente asociada a la envidia) y como “sintácticamente” negativos en el sentido de que están organizados por trayectorias de repulsión más que de atracción, por esfuerzos fóbicos” (Ngai, 2005: 11). Sin embargo, si a afectos negativos como el acoso o la rabia les ha sido asignada cierta productividad política al menos por su capacidad disruptiva, los feos suelen ser considerados predominantemente miserables y extra políticos. La vergüenza, justamente, puede ser identificada como miembro de este conjunto de afectos. No solo es considerada paralizante, sino que además raramente es evocada por contener algún tipo de papel político.

Resulta importante señalar que Ngai quiere recobrar la productividad crítica de estos afectos considerados feos que resultan usualmente rechazados, sin por ello romanizarlos (Ngai, 2005: 4): no es cuestión de sostener que estos afectos por sí mismos resulten liberadores o emancipatorios, sino que ameritan un análisis de sus capacidades críticas al margen de los estereotipos. Es así como la vergüenza, un afecto continuamente evocado en los metatestimonios, merece un análisis detallado por su capacidad para iluminar ciertas cuestiones desde una perspectiva no estandarizada.

“Yo cuando conté me dio vergüenza, me puse a llorar. No cuando conté lo de la tortura. Con esto me quebré. Era un poco humillante”, dice Miriam Lewin acentuando la especificidad de los delitos sexuales a partir del rol distintivo de la vergüenza.

Otra de las testimoniadas señaló: “Me siento avergonzada de recordar [...] Debo admitir que la venganza fue siempre una posible respuesta para mí” (Vasallo, 2011: 108), se atreve a reclamar después. Es interesante notar que, de acuerdo a algunos reportes¹⁸, las mujeres son más pasibles a exponer estos afectos feos o negativos en contextos diferentes al judicial. Si mientras testifican en los juicios tienden a ocultar sentimientos tales como la bronca o el odio –aunque no la vergüenza–, sus metatestimonios o aún sus testimonios dados en otros ámbitos tienden a expresar sentimientos tales como el acoso constante de la idea de venganza.

18. Debo a Marta Vasallo esta observación.

Tradicionalmente, la vergüenza ha sido usada como una justificación para sostener la perspectiva estándar sobre esta cuestión: pretendidamente, para evitar tal incomodidad de las víctimas, los testimonios deberían ser evitados o, al menos, no impulsados. Sostenemos aquí que un análisis cuidadoso de la vergüenza desde la perspectiva del giro afectivo –donde los afectos son considerados más allá de las presentaciones dicotómicas descriptas más arriba– puede ayudar a entender sus posibles consecuencias políticas productivas en términos de agencia. De hecho, la vergüenza forma parte de la autocomprensión (Welz, 2011: 74) y ha sido frecuentemente presentada como una emoción propia de la autoconciencia (Welz, 2011: 68) donde se advierte el apego a uno mismo, la imposibilidad de evadirse: “la vergüenza nos confronta con la pregunta de quiénes somos y quiénes queremos ser” (Welz, 2011:86) y, oscilando entre manifestarnos y escondernos, con como deseamos ser vistos. Esto no implica por cierto que la vergüenza sea por sí empoderadora –de hecho, bajo ciertas circunstancias puede ser efectivamente victimizante–, sino que su naturaleza ambigua obliga a revisar ciertos binarismos y a evaluar críticamente más de un estereotipo.

Con respecto a esta cuestión, es importante reconstruir el argumento de Sedgwick. Definida como un protoafecto, la vergüenza es considerada “un momento disruptivo, en el circuito de constitución de la identidad. Como el estigma, la vergüenza es una forma de comunicación (Sedgwick, 2003: 36) [...] Deriva de y apunta a la sociabilidad (Sedgwick, 2003: 37). La vergüenza señala y proyecta [...] La vergüenza es *performante*”¹⁹. La insistencia de Sedgwick en las cualidades liminales de la vergüenza la lleva a afirmar: “la vergüenza es el afecto que cubre el umbral entre la introversión y la extroversión, entre la absorción y la teatralidad” (Sedgwick, 2003: 38). La vergüenza es aquí particularmente relevante al analizar el modo en que las víctimas cargan su sufrimiento pasado: “una mezcla de monstruosidad extraña, erotización y repudio que resulta en un vínculo complejo con el pasado” (Sedgwick, 2003: 40). Exponer la vergüenza es, para Sedgwick “una estrategia para dramatizar e integrar la vergüenza, en el sentido de transformar su potencial efecto paralizante narrativa, emocional, y performativamente productivo” (Sedgwick, 2003: 44). La tensión entre absorción y teatralidad siempre estará allí, pero la vergüenza misma resulta ser un arma compleja para definir la identidad más allá de cualquier esencialismo. Después de todo, para Sedgwick misma la vergüenza genera y legitima el lugar de la identidad –la cuestión de la identidad está en el origen del impulso a la performatividad– pero lo hace sin dar a ese espacio de identidad el estatuto de una esencia.

19. La cualidades teatrales de la vergüenza también han sido desarrolladas por Jacqueline Rose (2003). En su análisis: “la vergüenza exige una audiencia. Al contrario de la culpa, que puede ulcerarse tranquilamente dentro tuyo, la vergüenza solo surge cuando alguien sabe o teme ser visto” (Loc. 109).

Valeria del Mar Ramírez es la primera persona trans en presentarse ante la justicia como querellante por los delitos sexuales que sufrió en las dos ocasiones en que estuvo desaparecida en el Pozo de Banfield. El reconocimiento del papel que cumple la vergüenza en su testimonio surge espontáneamente: “La primera vez que declaré en la Secretaría de Derechos Humanos me quebré mucho al contarlo. Tuve que volver a declarar otra vez porque la primera tuve mucha vergüenza. Nunca la superé, pero volví porque quise contar todo para después iniciar la querrela”. Su caso implica además un reconocimiento explícito del papel que cumple la vergüenza en la constitución de un espacio político para su colectivo. No es meramente el retraimiento que provoca la vergüenza lo que interesa a Valeria, sino también esa tensión con la extroversión señalada por Sedgwick que redundará implacablemente en la visibilización: “Tuve pudor de contar lo que me pasó. Desde que lo conté por primera vez y me di cuenta de la dimensión de lo que me había pasado, me llevó casi 10 años tomar la decisión de denunciarlo. Sin embargo, no podía dejar de pensar en lo bueno que sería que otras chicas se animaran a hablar. Pensé en lo que le haría a mi colectivo. Estamos silenciadas. Si uno pregunta: ‘¿conocés si hubo gays, lesbianas o trans entre las víctimas de la dictadura?’. La respuesta va a ser que no. Pero seguramente entre las personas desaparecidas hay muchos. De hecho hay testigos que recién ahora empiezan a atar cabos y se dan cuenta de que por ejemplo, el amigo desaparecido de su tío era *gay*. Contar todo esto me produjo una sucesión de ataques de angustia que me persiguen hasta hoy pero pienso que necesito hacerlo para que otros lo hagan y que esa parte de la historia deje de estar silenciada”. En su metatestimonio Valeria evoca así constantemente las huellas políticas del pudor. La vergüenza juega aquí un rol en la exposición de la historia ayudando a definir sus heridas, pero también a negar la posibilidad de un camino lineal y reconfortante hacia el orgullo.

En efecto, en su análisis de la vergüenza Sedgwick es particularmente crítica de “las estrategias terapéuticas o políticas que apuntan directamente a sacarse de encima la vergüenza individual o colectiva” (Sedgwick, 2003: 62). No es cuestión de simplistamente transformar la vergüenza en orgullo como un mecanismo emancipatorio. La vergüenza es aquí contagiosa y capaz de provocar una cadena de reacción altamente politizada de la dinámica de la vergüenza; de hecho, para las personas *queer* la vergüenza es el primero y permanente hecho de su identidad: “la vergüenza es donde se encuentra el sentido del yo” (Sedgwick, 2003: 98). Por lo tanto, el objetivo no es superar la vergüenza para lograr estar empoderado, sino exponerla performativamente.

La perspectiva de Sedgwick es, en algunos aspectos, cercana a la de Probyn para quien “la vergüenza está producida gracias al choque de la mente y el cuerpo, resultando en nuevos actos de subjetividad consustanciales con las palabras en las cuales son expresadas” (Probyn, 2010: 81). Las situaciones observadas en los juicios muestran justamente el modo en que –tal como se describió más arriba– la vergüenza, donde temblores, sonrojamientos y miradas evasivas son centrales, transforma la escena radicalmente. Justamente, este afecto es definido por Probyn en tanto capaz de cruzar muchos órdenes de cuerpos (Probyn, 2010: 82) tornándolo fuertemente contagioso (Probyn, 2010: 88). Desde su perspectiva –como desde la de Sedgwick– “las ideas y la escritura sobre la vergüenza buscan generar nuevos modos de pensar sobre cómo nos relacionamos con la historia y como deseamos vivir el presente” (Probyn, 2010: 89). La vergüenza es aquí considerada una suerte de radical libre que vincula cuerpos de manera compleja. La vergüenza, además, deja de ser claramente un mero camino hacia la estigmatización.

Los análisis de Probyn y Sedgwick son esenciales para apoyar nuestro argumento. Si la vergüenza constituye la identidad performativamente y la emancipación no implica impulsar su reemplazo por el orgullo, entonces la agencia no es contradictoria con la “victimitad”. Aún más, la vergüenza se torna un afecto central para establecer un movimiento de la intimidad hacia lo público, para borrar los límites estrictos entre estos polos –aunque también para sugerirlos–, ayudando por lo tanto a definir una identidad empoderada en un campo definido por ambigüedades. Tal como ha señalado Ahmed: “el dolor –probablemente el origen de la vergüenza de la víctima– implica la atribución de significado a través de la experiencia” (Ahmed, 2004: 23). Aunque la politización de la pena y la transformación del luto en la militancia muestran el modo en que el luto colectivo ha sido constituido en acción –cuestión analizada en Gould (2009) y en Cvetkovich (2003) en relación a la militancia vinculada a la epidemia de SIDA–, siguiendo a Sedgwick, es importante insistir en que no es cuestión de superar la vergüenza a través del orgullo, sino de empoderar la agencia sin borrar la vergüenza. Lo que deviene relevante aquí es el rol que puede jugar la vergüenza en la constitución de identidades no esencializadas (Sedgwick 2003: 64). En el caso que nos ocupa – y tal como han señalado varias de las sobrevivientes en sus metatestimonios– la vergüenza cumple un doble papel: es causada por dar cuenta de los delitos sexuales, pero también por haber sobrevivido mientras otros no lo han logrado.

¿Es la vergüenza siempre un efecto involucrado en políticas emancipatorias? Por cierto que no. De hecho, el análisis ajustado del amplio impacto de la vergüenza al establecer un lazo social puede ser un ejemplo del cumplimiento del *mantra* de Ngai: no romantizar. Con respecto a esta cuestión es importante evocar el modo en que la vergüenza, no solo ayuda a constituir performativamente el rol de las víctimas, sino también el de los *bystanders*. La vergüenza puede resultar un afecto que performa, no solo el empoderamiento de la víctima, sino también la liberación de la responsabilidad del *bystander* a través de su empoderamiento. Como hemos visto, desde el momento en que la vergüenza es un llamado a la acción y una demanda de política colectiva (Ahmed, 2004: 39), resulta también un afecto que impregna ampliamente el lazo social. De hecho, su pegajosidad transforma la performatividad de los afectos en algo más que una cuestión personal: la vergüenza, de hecho puede reintegrar a los sujetos (Ahmed, 2004: 106), aunque no necesariamente en un sentido positivo. De hecho, después de haber sufrido genocidios o crímenes de lesa humanidad, las sociedades tienden a evadir su responsabilidad en términos de vergüenza.

Tal como ha señalado Ahmed: “desde el punto de vista de los *bystanders* la vergüenza nacional reemplaza la culpa individual (Ahmed, 2004: 102) y se transforma, no sólo en un reconocimiento de las injusticias, sino también en una forma de constitución de la nación. Esta exposición es temporaria y deviene aquí el fundamento para una

20. En este sentido Leys (2007) ha argumentado extensamente sobre el modo en que el desplazamiento de la culpa hacia la vergüenza en los estudios dedicados a las políticas de la memoria resulta en la disolución de la responsabilidad colectiva. Aún cuando no coincidimos con la generalización de Leys –la vergüenza, tal como trabajamos aquí, puede tener otras consecuencias su aporte resulta valioso en tanto señala algunos efectos posibles.

narrativa de la recuperación nacional²⁰ (Ahmed, 2004: 109). Desde el momento en que la vergüenza no requiere de acción responsable (Ahmed, 2004: 120), el arrepentimiento como resultado de la vergüenza deviene aquí una alternativa para la responsabilidad y para la reparación: un mero signo de la herida. Por lo tanto, la vergüenza puede no solo ser performativa desde un punto de vista emancipatorio, sino también desde el punto de vista conservador. Sus efectos van más allá de la reparación de las víctimas para involucrar un vínculo complejo y paradójico con la comunidad involucrada. De acuerdo a M7, una de las testificantes: “Cuando comencé a hablar en la sala los acusados estaban grises y miraban para abajo. Cuatro de ellos eran guardias. Llegó un momento en que me desvanecí” (Vasallo, 2011: 303). Aquí, es la colisión de diferentes versiones de la vergüenza lo que crea un vínculo paradójico pero real. Es también un momento en el que la expresión de vergüenza por los perpetradores los ayuda a evadir su responsabilidad.

Lo que resulta relevante para nosotros es enfatizar que reevaluar la dimensión crítica de los afectos negativos o feos no solo no implica –como mencionamos más arriba– romantizarlos, sino también ayuda a introducir sus complejidades. Así, por ejemplo, el impacto de la pegajosidad de la vergüenza sobre los *bystanders* permite subrayar las consecuencias diversas de la fuerza performativa de los afectos y también el modo en que los efectos de su exhibición exceden a los afectados en forma directa para impactar sobre las relaciones sociales dentro de una comunidad.

Sentirse mal –culpa, desesperación, vergüenza, depresión, envidia– puede ser parte del inicio de la acción política sin que esto implique la necesidad de su superación. De hecho, la capacidad creativa de la vergüenza habilita desplegar un potencial político excepcional (Love, 2007: 154). Efectivamente, no se trata solo de recordar que “las experiencias traumáticas de rechazo y humillación están conectadas con la construcción de identidades” (Cvetkovich, 2003: 47), sino además, de expulsar la idea de una naturaleza privada del sufrimiento (Love, 2007: 150) y evitar todo recurso a la superación de los afectos llamados negativos. Otra vez: vergüenza, melancolía, envidia, culpa, depresión; los afectos sostenidos en la inadecuación radical obligan entonces a atender a la creatividad de la acción en los lugares menos previstos.

6. Nosotrxs

Miriam Lewin –una de las declarantes del juicio y coautora de *Ese infierno*– ha evocado como, mientras estuvo desaparecida, ella y otras prisioneras eran llevadas a restaurantes elegantes como acompañantes de los oficiales. Aunque aterradas, no rechazaban ir. Incluso sonreían a sus torturadores. Sin embargo, como un acto de resistencia siempre pedían el plato más caro del menú²¹. En ese momento de terror profundo sabían que podían tomar algunas decisiones en apariencia insignificantes para escapar del etiquetamiento de ser puras víctimas. Testificar sobre esta historia, expresar los afectos involucrados, elegir las palabras correctas y el momento de exponerlas resulta un ejemplo de cómo la naturaleza compleja de los sentimientos puede ofrecer una visión alternativa de la agencia y la resistencia. El papel de los afectos en la construcción de la identidad de las víctimas no es por cierto lineal y depende de factores que exceden lo discutido aquí. Por ejemplo, Valeria Ramírez asegura: “Lo que está en juego es lo que va a pasar de acá en más conmigo y mi colectivo. Contar estas cosas nos va a ayudar a encontrar un lugar. Durante la dictadura yo no me daba cuenta de la dimensión política que tenía lo que yo hacía. Eso recién lo estoy viendo ahora. Me corría la policía por el Camino de Cintura mientras nos gritaban: “¡Putos!”. Ahora estoy empezando a darme cuenta de que eso es político”. En su caso la construcción de su colectivo resulta fundamental en la decisión misma de presentarse como

21. Es importante destacar que cada centro clandestino de detención desplegaba una lógica diferente a la hora de establecer las relaciones de sujeción perpetrador/víctima. En este sentido la descripción de Miriam Lewin refiere muy específicamente a la ESMA donde el trabajo esclavo sostenido en la constitución del llamado *staff* implicaba muchas veces salidas tanto de carácter social como de trabajo forzado al ser trasladadas a las oficinas donde, sustancialmente, se gestaba el proyecto presidencial de Emilio Massera. –al respecto véase: Ardini, Gardella, Lewin (2001) donde las propias exdetenidas- desaparecidas relatan su experiencia. Ana Longoni (2007) se ha encargado de analizar el modo en que esta lógica resultó en la construcción de la figura de la “traidora-puta” para calificar a las sobrevivientes. Si bien el libro de Longoni no sostiene una perspectiva de género al analizar la cuestión, resulta un punto de partida importante para dar cuenta del modo en la supervivencia se torna perturbadora al punto de resultar en su estigmatización.

querellante; una dimensión que aparece más tardíamente en las mujeres entrevistadas, aun cuando hagan del testimonio un camino para pensarse a sí mismas como miembros de un colectivo de género a visibilizar. Sin embargo, si es posible encontrar elementos que remiten a la necesidad de hacer visible los efectos específicos de ser desaparecida y no desaparecido. Margarita Cruz misma señala que, tiempo después, al relatar lo que le había sucedido, advirtió la dimensión de algo aparentemente obvio: “Todos los perpetradores eran hombres y yo mujer. Eso me hizo empezar a cuestionar temas que tienen que ver el género, algo que no había hecho antes”. El modo en que la cuestión de género fue surgiendo entre las ex detenidas-desaparecidas tiene una primera explicación consensuada en el desarrollo de la teoría de género y su impacto progresivo en la escena política y en el orden judicial. Pero también surgen otras explicaciones vinculadas a variables distintas.

Miriam Lewin, por ejemplo, afirma: “nuestra conciencia fue como las capas de la cebolla. Primero demostrar que habíamos estado desaparecidas, que se consideraran válidos nuestros testimonios, después que se habían llevado nuestras pertenencias y, recién más tarde, que se habían apropiado de nuestros cuerpos. Creo que una de las razones por las que ahora empezamos a hablar es que ya estamos grandes y dejamos de ser vistas como entes sexuales activos. Ya cualquier mote te resbala. Con más de 60 años la mayoría se siente a salvo del ‘a esta se la voltearon, era una puta’”. El paso del tiempo entonces contiene una explicación alternativa sobre la presentación de las víctimas en tanto testigos: la posible superación de un insulto que es en sí mismo una forma de discriminación. Enfrentamos aquí una constitución de la identidad de género a posteriori al estilo de la señalada por Cruz, pero en este caso, a través del reconocimiento de la posibilidad de sentirse interpeladas por la frecuente desautorización de las testigos merced a su propia condición de mujeres. Tal como insiste Lewin: “si hubieran sido hombres violados por las guardianas todos habrían dicho: ‘¡qué guacho!, ¡qué bien que la hizo!’”. Si es una mujer la que negoció sexo a cambio de mejor comida, salida al mundo exterior o de sobrevivir, es una puta”.

Esa pertenencia colectiva construida a través del testimonio es resultado pero, también, motor de la experiencia de dar cuenta de los delitos. Tal como señala Cruz misma: “tras el secuestro me quedé sola. Solo me rearmé en lo grupal. En ese sentido una de las cosas que me ayudó a construir un relato fue la pertenencia a la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Fui en búsqueda de un relato que me identifique”.

Por cierto hay ex detenidas-desaparecidas que no desean testimoniar. Si bien quienes son convocadas por los fiscales a partir del testimonio de compañeras acuden al tribunal, lo cierto es que un grupo importante de mujeres opta por no tomar la iniciativa. Según Miriam Lewin la explicación está en la negación: “Hay mujeres que no aceptan el hecho de que sucedió por eso no quieren testimoniar. Caracterizan estas relaciones como de amor. Escuché cosas como ‘había onda entre (Héctor) Febres y Quica; había amor’ refiriéndose a un caso de alguien a quien Febres mismo le hizo un simulacro de fusilamiento estando ya en el *staff*. Esa idea de que ‘hubo amor’ es porque les parece inaceptable que una mujer haya puesto su cuerpo como moneda de cambio para sobrevivir o para tener más salidas. Les parece que el sexo sin amor o a cambio de algo es de puta”.

7. Coda

Habiendo entonces discutido el modo en que el rol de las víctimas de crímenes sexuales contra la humanidad ofrecen una oportunidad para debatir la tensión “victimidad”/agencia, es posible destacar que es gracias a la exposición de los afectos que

la performatividad de los testimonios surge borrando huellas de una mirada esencializante sobre la “victimidad”. Por lo tanto, bajo el marco de la reciente recuperación de la dimensión afectiva, he mostrado el modo en que la concepción de la agencia debería ser transformada más allá de las dicotomías agencia/ “victimidad”, pero también público/privado, y razones/pasiones. Esto no implica adjudicar a los afectos un poder espontáneamente empoderador, sino por el contrario obligar a introducir a la discusión concepciones alternativas de agencia que atiendan al papel político del quietismo, la evasión o la latencia, tal como sugiere Heather Love (2007: 151). Resulta entonces en una reconfiguración de aquello que entendemos por empoderar.

Evaluar el modo en que los testimonios de los crímenes sexuales de lesa humanidad pueden empoderar la agencia más que hundirla en la victimización ha resultado una suerte de laboratorio para discutir un tópico tradicional del feminismo occidental desde una perspectiva alternativa. Entendemos, además, que permite indagar con otras armas teóricas algunas cuestiones clave para la teoría de género como, por ejemplo, la distinción entre la esfera pública y la privada. Efectivamente, el cuestionamiento de esta dicotomía por parte del campo de las teorías de género es, sin lugar a dudas, fundacional para su propio desarrollo. La evocación del principio “lo privado es político”, no por redundante, deja de expresar la mejor síntesis de una cuestión que, en un punto, contiene muchos de los supuestos de la teoría política moderna. La complejización de la distinción –a la manera de la multiplicidad de públicos contrapuestos argumentada por Nancy Fraser (1997:75)– o su llana disolución han tenido que lidiar con el continuo uso del argumento de la privacidad para justificar la legalización del aborto o las leyes de identidad de género. Aun cuando cualquiera de estos reclamos pueda ser justificado con argumentos alternativos, lo cierto es que su uso –más o menos subrepticio– parece exhibir una teoría de género que aún no logra construir recursos enteramente consistentes con sus premisas. El llamado ‘giro afectivo’ –tal como se señaló más arriba– contiene entre sus principios un cuestionamiento a éste y a otros dualismos. Esto en sí mismo no sería novedoso. Lo que, en cambio, resulta central desplegar en las conclusiones de este trabajo es el modo en que los metatestimonios analizados a la luz de esta matriz tornan evidente que el mantenimiento de una esfera privada incontaminada por la pública –a la manera de la pretendida por Jelin– impide dar cuenta cabalmente de las consecuencias de estos testimonios de víctimas de delitos sexuales como crímenes de lesa humanidad. Deja así a la luz, por ejemplo, una tensión clave propia de la discusión legal que aquí nos concierne: tal como se señaló más arriba, los delitos sexuales están sostenidos en la instancia privada impidiendo la actuación de oficio por parte del Estado. Los de lesa humanidad, por su parte, al tratarse de delitos de acción pública, obligan al Estado a actuar de oficio. En el caso aquí en cuestión se trata justamente de una figura que responde estas dos variantes de delito. Para solucionar este problema en la mayor parte de las referencias legales sobre esta tensión (Auat y Parenti 2012: 18) se suele optar por desaconsejar la acción de oficio para evitar así cualquier eventual revictimización. Entendemos que este problema puntual no hace más que reflejar la necesidad de cuestionar la distinción entre la esfera pública y la privada sobre la cual está sostenida su puesta en funcionamiento en el ámbito del derecho. Deja a la vista la excepcionalidad de un delito que no solo pone en jaque la trama judicial, sino también categorías teóricas que deben ser sometidas a revisión con la ayuda de una perspectiva desafiante como la que otorga el giro afectivo. Si la presencia performativa de los afectos en esta escena impensada implica una dimensión agenciadora –donde tal empoderamiento refiere a las posibilidades de resistencia a las matrices normativas (Athanasίου, 2012: 203)– tanto contemporáneas como *ex-post facto* es porque la agencia crítica, lateral o heterodoxa implica modos de deshacer y de ser deshecho (Athanasίου, 2013: 199) capaces con su vocación por la disonancia de reconfigurar lo político.

Bibliografía

- » Ahmed, Sara (2004). *The Cultural Politics of Emotion*, Londres, Routledge.
- » ——— (2010). “Happy Objects”, en: Gregg, Melissa y Seigworth, Gregory *The Affect Theory Reader*, Durham, Duke University Press.
- » Appiah, Kwame; Mosconi, Lilia (Trad.) (2007). *La ética de la identidad*, Buenos Aires, Katz.
- » Andreozzi, Gabriele et al. (2011). *Juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina*, Buenos Aires, Cara o ceca.
- » Andújar, Andrea et al. (Comps.) (2005). *Historia, género y política en los '70*, Buenos Aires, Feminaria/ Facultad de Filosofía y Letras-UBA.
- » Aldini, Cristina et al. (2001). *Ese infierno*, Buenos Aires, Sudamericana.
- » Athanasiou, Athena (2012). “‘Who is that name?’ Subjects of gender and queer resistance, or the desire to contest”, en: *European Journal of English Studies*, vol. 16:3, pp. 199-213.
- » Auat, Jorge y Parenti Pablo (2012). “Consideraciones sobre el juzgamiento de los abusos sexuales cometidos en el marco del terrorismo de Estado” Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el terrorismo de Estado, Buenos Aires, Procuración General de la Nación, Mímeo.
- » Bacci, Claudia et al (2011). “Espacios, tiempos e interlocuciones. Testimonios sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en la Argentina”, en: *Actas del IV Seminario Políticas de la Memoria*, Buenos Aires, Secretaría de Derechos Humanos.
- » Bilbao, Susana (2010). “Análisis crítico de la violencia sexual y la violencia de género durante la última dictadura militar (1976-1982) y construcción de significaciones vinculadas al género en los juicios de la actualidad”, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, Mímeo.
- » Brown, Wendy (1995). *States of Injury*, Princeton, Princeton University Press.
- » Butler, Judith (2004). *Precarious Life*, Londres y Nueva York, Verso.
- » ——— (1997). *Excitable Speech*, Nueva York, Routledge.
- » Carbajal, Mariana “Una atrocidad sin límites” *Página 12*, 4 de Julio de 2011.
- » Careaga, Ana María “Testigos necesarios”, *Página 12*, 12 de enero de 2012.
- » Caruth, Cathy (1996). *Unclaimed Experience*, Baltimore y Londres, The John Hopkins University Press.
- » Chaer, Sandra “La violación a las compañeras delante de sus compañeros eran desafíos de macho a macho” *Comunicar Igualdad*, Julio de 2013, [en línea]. Material disponible en: <http://www.comunicarigualdad.com.ar>. (22/9/13).
- » Clough, Patricia Ticineto (Ed.) (2007). *The Affective Turn*, Londres y Durham, Duke University Press.
- » Coole, Diana (2005). “Rethinking Agency: A Phenomenological Approach to Embodiment and Agentic Capacities”, en *Political Studies*, vol. 53, pp. 124-142.

- » Cvetkovich, Anne (2003). *An Archive of Feelings*, Durham, Duke University Press.
- » ——— (2012). *Depression: A Public Feeling*, Durham, Duke University Press.
- » Dandan, Alejandra “Al fin, justicia” *Página 12*, 23/1/ 2011.
- » ——— ““El cura sabía que era una secuestrada””, *Página 12*, 5/10/2011.
- » Flatley, Jonathan (2008). *Affective Mapping* [Edición Kindle]. Londres y Cambridge, Harvard University Press.
- » Fraser, Nancy (1997). *Justice Interruptus*, Nueva York, Routledge.
- » Gould, Deborah (2009) *Moving Politics*, Chicago y Londres, The University of Chicago Press.
- » Gregg, Melissa y Seigworth, Gregory J. (Ed.) (2010). *The Affect Theory Reader*, Durham, Duke University Press.
- » Hardt, Michael (2007). “Foreword: What Affects Are Good For” en: Clough, P. T. (Ed.) *The Affective Turn*, Londres y Durham, Duke University Press. Edición Kindle.
- » Hemmings, Claire “Invoking Affect. Cultural Theory and the Ontological Turn”, *Cultural Studies*, vol. 19, núm. 5, septiembre de 2005, pp. 548 -567.
- » ——— (2011). *Why Stories Matter* Durham, Duke University Press.
- » Jelin, Elizabeth (2010). “¿Víctimas, familiares o ciudadano/as? Las luchas por la legitimidad de la palabra”, en: Crenzel, E. (Coord.) *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)*, Buenos Aires, Biblos.
- » ——— (2012). “Sexual Abuse as a Crime Against Humanity and the Right to Privacy”, en: *Journal of Latin American Cultural Studies*, vol. 21, núm. 2, pp. 343-350.
- » Kaplan, Betina (2007). *Género y violencia en la narrativa del Cono Sur (1954-2003)*, Woodbridge, Támesis.
- » La Capra, Dominick (2001). *Writing History, Writing Trauma*, Baltimore y Londres, The Johns Hopkins University Press.
- » Lépinard, Eléonore (2001) “Autonomy and the Crisis of the Feminist Subject” en: *Constellations*, vol. 18, núm. 2, junio de 2011, pp. 205-221.
- » Leys, Ruth (1996). “Death Masks: Kardiner and Ferenczi on Psychic Trauma”, *Representations*, núm. 53, pp. 44-73.
- » ——— (2007). *From Guilt to Shame. Auschwitz and After*, Princeton, Princeton University Press.
- » Longoni, Ana (2007). *Traiciones*, Buenos Aires, Norma.
- » Lorenzetti, Ricardo y Kraut, Alfredo Jorge (2011). *Derechos humanos: justicia y reparación. La experiencia de los juicios en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana.
- » Love, Heather (2007). *Feeling Backward: Loss and the Politics of Queer History*, Cambridge, Harvard University Press.
- » Lutz, Catherine. “Emotion, Thought, and Estrangement: Emotion as a Cultural Category”, en: *Cultural Anthropology*, vol. 1, núm. 3, agosto de 1986, pp. 287-309.
- » Macón, Cecilia (2010). “Acerca de las pasiones públicas”, en *Deus Mortalis*, núm. 9, pp. 261-286.

- » ——— (2012). “Hacia una agencia poshistórica: género, tiempo e identidad después del progreso”, en *Sociedad*, núm. 31, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales-UBA.
- » ——— (2013a). ‘Santa Evita Montonera’: Female Agency as in Crooking Affects”, Conferencia LASA 2013, Mimeo.
- » ——— (2013b). “*Sentimus ergo sumus*: el surgimiento del “giro afectivo” y su impacto sobre la filosofía política”, *Revista Latinoamericana de Filosofía Política*. vol. 2, núm. 6, pp. 1-32.
- » Madhok, Sumi et al (Ed.) (2013). *Gender, Agency, Coercion*, Londres, Palgrave.
- » McNay, Lois (2000) *Gender and Agency*, Londres, Polity.
- » ——— “Feminism and Post-Identity Politics: The Problem of Agency”, en: *Constellations*, vol. 17, núm. 4, diciembre de 2010, pp. 512-525.
- » Ngai, Siane (2007). *Ugly Feelings* Cambridge, Harvard University Press.
- » Pérez Gallart, Susana et al. (s.f.). “Comisión las Mujeres y sus Derechos”, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Mimeo.
- » Pile, Steven (2009) “Emotions and Affect in Recent Human Geography”, *Transactions*, vol. 35, pp. 5-120.
- » Probyn, Elspeth (2010). “Writing Shame”, en: Gregg, Melissa y Seigworth, Gregory J. *The Affect Theory Reader*, Durham, Duke University Press.
- » Rose, Jacquelin (2004). *On Not Being Able to Sleep*, Londres, Vintage. Edición Kindle.
- » Scarry, Elaine (1985). *The Body in Pain*, Oxford y Nueva York, Oxford University Press. Edición Kindle.
- » ——— (2001). *On Beauty and Being Just*, Princeton, Princeton University Press.
- » ——— (2011). *Thinking in an Emergency* Nueva York, W.W. Norton and Company. Edición Kindle.
- » Schindel, Estela (2012). *La desaparición a diario*, Villa María, Eduvim.
- » Sedgwick, Eve Kosofsky (2003). *Touching Feelings: Affects, Pedagogy, Performativity*, Durham, Duke University Press.
- » Segato, Rita (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- » Schott, Robin May. “Pain, Abjection and Political Emotions”, en: *Passions in Context. International Journal for the History and Theory of Emotions*, núm. 2, agosto 2011.
- » Sonderegger, María y Correa, Violeta (Ed.) (2010). *Violencia de género en el terrorismo de Estado: Políticas de memoria, justicia y reparación*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- » Vasallo, Marta (Ed.) (2011). *Grietas en el silencio*, Córdoba, CLADEM-INSGENAR.
- » VV. AA. (2012). *Y nadie quería saber. Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina*, Buenos Aires, Memoria Abierta.
- » Weinstein, Marcos; Negro, Liliana y Llonto, Pablo. ““¿Cuántas preguntas deben soportar?””, Página 12, 12 de enero de 2012.
- » Welz, Claudia. “Shame and the Hiding Self”, en: *Passions in Context. International Journal for the History and Theory of Emotions*, agosto 2011, núm. 2.

